



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**
NIT 835 000010-3

RESOLUCION No. 027 DE MARZO 06 DEL 2.026

"Por la cual se integra el valor de Transparencia plasmado en nuestro Código de Integridad de la Personería Distrital de Buenaventura"

EL PERSONERO DISTRITAL DE BUENAVENTURA

El Personero Distrital De Buenaventura, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994 y...

CONSIDERANDO

Que la función administrativa está al servicio de los 'intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017 modificó el Decreto Nacional 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, establecido en el artículo 133 de la Ley 1453 de 2015 y adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG.

Que el artículo 2.2.22.3.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017 definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG como: un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio".

Que el mencionado Decreto en el artículo 2.2.22.2.1. dispuso que las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderá entre otras la política de Integridad.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.22.3.3 ibídem, señaló como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. "Fortalecer el liderazgo y el



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**
NIT 835 000010-3

talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores 'de la generación de resultados de las entidades públicas"

Que a través de esta resolución se integra el valor de Transparencia que reposa en el Código de Integridad de los Servicio Públicos de la Personería Distrital de Buenaventura, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito, y reúne los valores de honestidad, respeto, compromiso, y justicia. .

Que en virtud de lo anterior, el equipo de trabajo conformado por el Área Administrativa y Financiera, y Oficina de la Conducta oficial para el servidor público y Oficina de Control Interno en mesas de trabajo realizadas los días 05 y 06 de marzo del 2026 acordó implementar acciones para el plan de gestión de la integridad y recomendar la modificación del mismo.

Que mediante Resolución No. 027 de marzo 06 del 2026 se reconocieron los gestores y gestoras de integridad de la Personería Distrital de Buenaventura, conforme a las postulaciones y validaciones realizadas por la entidad. .

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1^o. Integrar el valor de Transparencia conjuntamente con los valores de honestidad respeto compromiso diligencia y justicia que reposan en el Código de Integridad para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Personería Distrital de Buenaventura.

Parágrafo: La implementación del Código de Integridad será coordinada por la Directora Administrativa y Financiera y contará con el apoyo de todas las áreas de la Personería Distrital de Buenaventura.

Artículo 2^o. Directora Administrativa y Financiera dará cumplimiento y responderá por la publicación y actualización de esta información en el Portal Web de la entidad.



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**
NIT 835 000010-3

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS YEFERSON POTES PALACIOS
Personero Distrital de Buenaventura

Proyecto: Carmen Bertha Santana Castillo
Profesional Especializado